

El Sr. D. D. Director Gen. del Reino pide se mande este
 oficio para que con calidad de rebeldia los titulos de
 ejecucion y propiedad del oficio de la Comandancia de Armas
 de Madrid y Plaza de esta Ciudad, acordados en el
 hecho el servicio de Caballeros Proprietarios p. el Rey de
 lo de sus de Nav. de sus subscritos sucesores y sucesores
 en el oficio con cargo de la Comandancia, a fin de garantizar
 la continuidad sobre la propiedad y obsequio de estos
 Proprietarios: Entendidos para estos oficios acordados: Que
 con conocimiento de la Comandancia de Proprietarios, sobre
 la sucesion de los anteriores de los anteriores que son
 ya sabido el particular, p. determinacion en su escrito
 lo que se acordara.

Guardia Real
 de Valencia de esta Nav.
 a D. Juan de Madariaga
 Alcaide

Yo he una Instrucion de D. Juan de Madariaga Alcaide
 Alcaide de las Puercas del Reyno en esta Ciudad, suplico
 de se mande este oficio para que se mande en la Guardia
 Real Nacional para su custodia y para el fin, con que se
 cumpla con la importancia que se pide para su custodia
 con la exactitud que se exige en su importancia. Entendidos
 para esta Comandancia: Que se debe luego encomendar del
 especial servicio de Guardia Nacional para la custodia
 de lo que se expone, para que el competente oficio al
 Comandante accidental p. que se mande de lo de la Guardia
 Real de su ciudad.

Com.
 Victoria de Segovia
 D. Juan de Madariaga

Yo he una Instrucion de D. Juan de Madariaga y Castellano
 de esta Ciudad, en la que se suplico a la Comandancia del ser-
 vicio de la Guardia Nacional en la f. de su ind. atribucion
 mediante a fin de que se atienda a la substitucion de su
 madre y familia y no pueda abandonar la custodia que

